

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO

D. Francisco de Asís Triviño Tarradas, Director Gerente del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba, en virtud de las competencias que tiene delegadas de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 12 de abril de 2023 (BOJA núm. 77, de 25-04-2023), en base a los siguientes


ANTECEDENTES

PRIMERO. Identificación del expediente:

- Acuerdo Marco (AM) nº 930/2023

Objeto del AM: : contrato mixto de suministro, de tracto sucesivo y precios unitarios, de productos y el servicio de cesión y mantenimiento de los equipos necesarios para el proceso de diálisis domiciliaria (diálisis peritoneal continua ambulatoria (dpca) y diálisis peritoneal automatizada con cicladora (dpa)), así como el suministro, de tracto sucesivo y precios unitarios, de productos y el servicio de cesión y mantenimiento de los equipos para la hemodialisis en domicilio (convencional y transportable), respecto de los centros sanitarios pertenecientes al Servicio Andaluz de Salud Agrupación 2: Modalidades de diálisis domiciliaria que usan además suplemento de poliglucosa

SEGUNDO. Identificación de las necesidades a satisfacer en esta adjudicación:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8TDQZLN36RS2RLUQCN2RSLWDK	PÁG. 1/7	

AGRUPACIÓN LOTE	LOTE	DESCRIPCIÓN
2	11	Diálisis domiciliaria: Diálisis peritoneal automatizada, de volumen inferior a 15 litros/día: poliglucosa/bicarbonato+lactato - Medicamentos-GC
2	12	Diálisis domiciliaria: Diálisis peritoneal automatizada, de volumen inferior a 15 litros/día: poliglucosa/bicarbonato+lactato - Material fungible y no fungible-GC
2	13	Diálisis domiciliaria: Diálisis peritoneal automatizada, de volumen inferior a 15 litros/día: poliglucosa/bicarbonato+lactato - Cesión de equipo-GC
2	14	Diálisis domiciliaria: Diálisis peritoneal automatizada, de volumen superior a 15 litros/día: poliglucosa/bicarbonato+lactato - Medicamentos-GC
2	15	Diálisis domiciliaria: Diálisis peritoneal automatizada, de volumen superior a 15 litros/día: poliglucosa/bicarbonato+lactato - Material fungible y no fungible-GC
2	16	Diálisis domiciliaria: Diálisis peritoneal automatizada, de volumen superior a 15 litros/día: poliglucosa/bicarbonato+lactato - Cesión de equipo-GC
2	17	Diálisis domiciliaria: Diálisis peritoneal continua ambulatoria: poliglucosa/bicarbonato+lactato - Medicamentos-GC
2	18	Diálisis domiciliaria: Diálisis peritoneal continua ambulatoria: poliglucosa/bicarbonato+lactato - Material fungible y no fungible-GC
2	19	Diálisis domiciliaria: Diálisis peritoneal continua ambulatoria: poliglucosa/bicarbonato+lactato - Cesión de calentador de bolsa y otros fungibles-GC
2	20	Suplementos para diálisis-Suplemento bicarbonato+lactato
2	21	Suplementos para diálisis-Suplemento poliglucosa

TERCERO. Empresa adjudicataria. Ofertas:

En los referidos informes de valoración la empresa VANTIVE HEALTH, S.L. ha resultado la empresa seleccionada para satisfacer las mencionadas necesidades, en aplicación de las condiciones objetivas que rigen en el AM de referencia, en base a las siguientes referencias de su oferta:

LOTE	GC	DESCRIPCIÓN GC	PRECIO UNITARIO CON IVA
11	F93767	Diálisis domiciliaria: Diálisis peritoneal automatizada, de volumen inferior a 15 litros/día: poliglucosa/bicarbonato+lactato - Medicamentos-GC	40,068288
12	F93769	Diálisis domiciliaria: Diálisis peritoneal automatizada, de volumen inferior a 15 litros/día: poliglucosa/bicarbonato+lactato - Material fungible y no fungible-GC	18,49309
13	F93771	Diálisis domiciliaria: Diálisis peritoneal automatizada, de volumen inferior a 15 litros/día: poliglucosa/bicarbonato+lactato - Cesión de equipo-GC	3,082233

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8TDQZLN36RS2RLUQC2RSLWDK	PÁG. 2/7	

14	F93773	Diálisis domiciliaria: Diálisis peritoneal automatizada, de volumen superior a 15 litros/día: poliglucosa/bicarbonato+lactato - Medicamentos-GC	50,81024
15	F93775	Diálisis domiciliaria: Diálisis peritoneal automatizada, de volumen superior a 15 litros/día: poliglucosa/bicarbonato+lactato - Material fungible y no fungible-GC	23,45079
16	F93777	Diálisis domiciliaria: Diálisis peritoneal automatizada, de volumen superior a 15 litros/día: poliglucosa/bicarbonato+lactato - Cesión de equipo-GC	3,908542
17	F93779	Diálisis domiciliaria: Diálisis peritoneal continua ambulatoria: poliglucosa/bicarbonato+lactato - Medicamentos-GC	28,517008
18	F93763	Diálisis domiciliaria: Diálisis peritoneal continua ambulatoria: poliglucosa/bicarbonato+lactato - Material fungible y no fungible-GC	13,16172
19	F93765	Diálisis domiciliaria: Diálisis peritoneal continua ambulatoria: poliglucosa/bicarbonato+lactato -Cesión de calentador de bolsa y otros fungibles-GC	2,193609
20	F93751	Suplementos para diálisis-Suplemento bicarbonato+lactato	16,500016
21	E97410	Suplementos para diálisis-Suplemento poliglucosa	6,52912

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que existe actualmente capacidad presupuestaria en el Servicio Andaluz de Salud para la contratación del suministro OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO BASADO en AM.

SEGUNDO. Que la empresa VANTIVE HEALTH, S.L. Ha depositado la garantía definitiva exigida conforme a lo establecido en el apartado 13.1 del cuadro resumen del PCAP.

CONDICIONES DE LA ADJUDICACIÓN


PRIMERA. FORMA DE ADJUDICACIÓN. La forma de adjudicación es ordinaria, conforme a la cláusula 4.3. del Cuadro Resumen del PCAP del AM.; y sin segunda licitación, de conformidad con lo previsto en el apartado 22.2 del Cuadro Resumen.

SEGUNDA. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO BASADO.

Valor estimado del contrato basado:
538.980,08 €

TERCERA. PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO, Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.

- a) Presupuesto de adjudicación (IVA incluido) (importe y porcentaje del IVA), del contrato basado:
571.030,95€. IVA 21, 4%, 10%, y 21% Importe IVA 32.050,87,00€

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8TDQZLN36RS2RLUQC2RSLWDK	PÁG. 3/7	

La partida presupuestaria, y CPV son las que se indican a continuación:

Partida presupuestaria:

1331063980 G/41C/25304/14 01

CPV:

33181400-6

33181520-3

33690000-3

CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO BASADO.

El plazo máximo de ejecución del contrato es 1 año, a contar entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

QUINTA. LUGAR DE ENTREGA.

Domicilio de los pacientes

SEXTA. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

La persona responsable del contrato basado es Doña María Sagrario Soriano Cabrera, Jefa de Servicio de Nefrología del Hospital Universitario Reina Sofía

SÉPTIMA. PLAZO DE GARANTÍA O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO.

El plazo de garantía es de 3 meses desde la recepción de conformidad del contrato, tal y como se refleja en el apartado 16.2 del Cuadro Resumen


OCTAVA. FORMA DE PAGO DEL PRECIO.

La facturación se llevará a cabo mediante la presentación de la factura conforme al contralbarán emitido por SIGLO tras la recepción y conformidad de la mercancía entregada según las condiciones establecidas en el contrato basado.

El pago se realizará una vez entregado y, en su caso, instalado de conformidad, el equipo incluido en el contrato basado.

NOVENA. DATOS A INCLUIR EN LA FACTURA ELECTRÓNICA:

Destinatario de la factura: VANTIVE HEALTH, S.L

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8TDQZLN36RS2RLUQCN2RSLWDK	PÁG. 4/7	

Codificación DIR3:

Sección	OG-GIRO	UNIDAD TRAMITADORA		ÓRGANO GESTOR		OFICINA CONTABLE	
		Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre
1331	3026	GE0000261	Central Provincial de Compras de Córdoba	GE0000261	Central Provincial de Compras de Córdoba	A01004456	Intervención General de la Junta de Andalucía

DÉCIMA. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES.


Deben cumplirse todas las condiciones establecidas en el AM. De conformidad con lo establecido en el artículo 202.2 de la LCSP se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden:

- El adjudicatario vendrá obligado a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de determinados residuos generados en el domicilio de los pacientes durante la ejecución del contrato, concretamente en lo referente a los materiales punzantes (agujas y similares), siendo el contratista responsable de retirarlos y gestionarlos con arreglo a la normativa de gestión de residuos aplicable.
- Así mismo, deberá realizar la recogida selectiva de los residuos correspondientes a pacientes infecto contagiosos, para lo cual se entregarán al paciente en su domicilio los contenedores específicos de residuos sanitarios, siendo el contratista responsable de que, por sus propios medios o a través de una empresa autorizada para la gestión de estos residuos, se recojan cada 15 días (o con la periodicidad acordada con el paciente) en el domicilio, retirando los llenos y sustituyéndolos por vacíos. La adjudicataria deberá acreditar dicha entrega a solicitud del centro destinatario.

EN BASE A TODO LO CUAL

RESUELVO


Adjudicar a la empresa VANTIVE HEALTH, S.L. el contrato basado en el AM 930/2023, contrato mixto de suministro, de tracto sucesivo y precios unitarios, de productos y el servicio de cesión y mantenimiento de los equipos necesarios para el proceso de diálisis domiciliaria (diálisis peritoneal continua ambulatoria (dpca) y diálisis peritoneal automatizada con cicladora (dpa)), así como el suministro, de tracto sucesivo y precios unitarios, de productos y el servicio de cesión y mantenimiento de los equipos para la hemodialis en domicilio (convencional y transportable), respecto de los centros sanitarios pertenecientes al Servicio Andaluz de Salud Agrupación 2: Modalidades de diálisis domiciliaria que usan además suplemento de poliglucosa

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8TDQZLN36RS2RLUQCN2RSLWDK	PÁG. 5/7	

LOT E	GC	DESCRIPCIÓN GC	PRECIO UNITARIO CON IVA
11	F93767	Diálisis domiciliaria: Diálisis peritoneal automatizada, de volumen inferior a 15 litros/día: poliglucosa/bicarbonato+lactato - Medicamentos-GC	40,068288
12	F93769	Diálisis domiciliaria: Diálisis peritoneal automatizada, de volumen inferior a 15 litros/día: poliglucosa/bicarbonato+lactato - Material fungible y no fungible-GC	18,49309
13	F93771	Diálisis domiciliaria: Diálisis peritoneal automatizada, de volumen inferior a 15 litros/día: poliglucosa/bicarbonato+lactato - Cesión de equipo-GC	3,082233
14	F93773	Diálisis domiciliaria: Diálisis peritoneal automatizada, de volumen superior a 15 litros/día: poliglucosa/bicarbonato+lactato - Medicamentos-GC	50,81024
15	F93775	Diálisis domiciliaria: Diálisis peritoneal automatizada, de volumen superior a 15 litros/día: poliglucosa/bicarbonato+lactato - Material fungible y no fungible-GC	23,45079
16	F93777	Diálisis domiciliaria: Diálisis peritoneal automatizada, de volumen superior a 15 litros/día: poliglucosa/bicarbonato+lactato - Cesión de equipo-GC	3,908542
17	F93779	Diálisis domiciliaria: Diálisis peritoneal continua ambulatoria: poliglucosa/bicarbonato+lactato - Medicamentos-GC	28,517008
18	F93763	Diálisis domiciliaria: Diálisis peritoneal continua ambulatoria: poliglucosa/bicarbonato+lactato - Material fungible y no fungible-GC	13,16172
19	F93765	Diálisis domiciliaria: Diálisis peritoneal continua ambulatoria: poliglucosa/bicarbonato+lactato -Cesión de calentador de bolsa y otros fungibles-GC	2,193609
20	F93751	Suplementos para diálisis-Suplemento bicarbonato+lactato	16,500016
21	E97410	Suplementos para diálisis-Suplemento poliglucosa	6,52912

Por el importe de adjudicación de 571.030,95 € (IVA incluido).


Notifíquese la presente Resolución al adjudicatario, notificación que será título suficiente para entender formalizado el contrato y derivadas las obligaciones de las partes.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8TDQZLN36RS2RLUQCN2RSLWDK	PÁG. 6/7	

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación, de conformidad con el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), y artículo 58 a) del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución de del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en el plazo de 10 días naturales, contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50.1 y disposición adicional decimoquinta del LCSP. Asimismo, podrá interponerse directamente, recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil de contratante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

CÓRDOBA A FECHA DE FIRMA DIGITAL

EL DIRECTOR GERENTE

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8TDQZLN36RS2RLUQCN2RSLWDK	PÁG. 7/7	